

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: TecNM/D-AC-PO-006
		Revisión : 13
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 1 de 6

1. Propósito

Evaluar el desempeño del docente, para obtener información que permita mejorar el proceso educativo a través de los instrumentos de Evaluación Docente del Tecnológico Nacional de México y, como una medida de desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los tecnológicos del grupo 1C multisitios adscritos al TecNM.

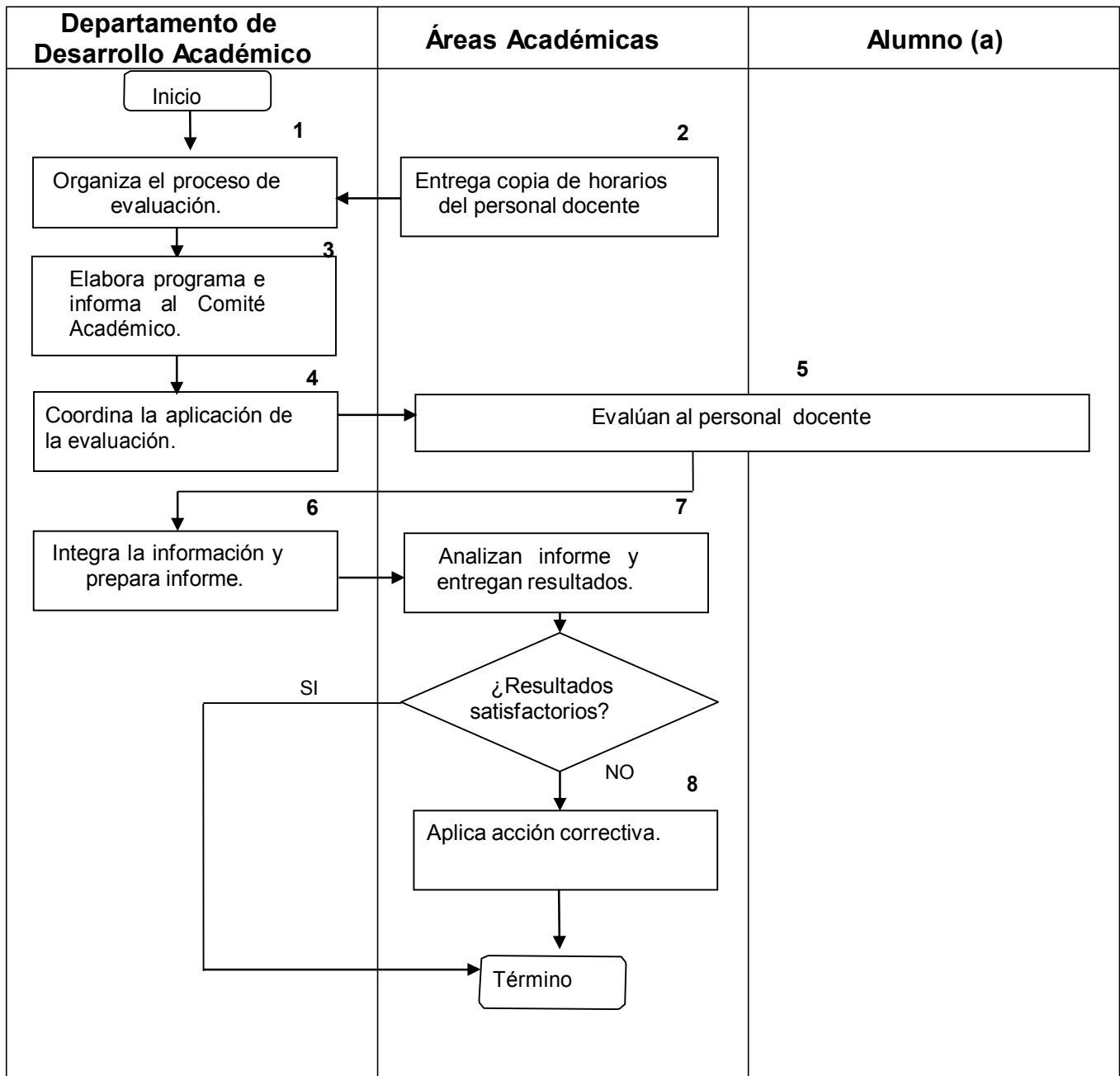
3. Políticas de operación

- 3.1 La operación del presente procedimiento es responsabilidad del Departamento de Desarrollo Académico, quien debe sujetarse al apartado correspondiente a la evaluación docente, aplicando a los Alumnos (as) la evaluación de cada asignatura cursada por semestre, en los meses de Mayo y Noviembre; y aplicando por semestre, la evaluación departamental.
- 3.2 El Departamento de Desarrollo Académico analiza los resultados por área académica, para integrar el Registro de la Retroalimentación del Cliente en el formato TecNM/D-AC-PO-006-01, información que servirá de entrada en la Revisión por la Dirección.
- 3.3 El Departamento de Desarrollo Académico, responsable del procedimiento debe coordinar la aplicación de los instrumentos de evaluación, cubriendo al menos el 60% de los Alumnos (as) inscritos en cada asignatura que el Docente imparte en el periodo escolar que se va a evaluar, así como la evaluación departamental de las áreas académicas.
- 3.4 La estrategia para llevar a cabo la evaluación del desempeño docente será designada por el Tecnológico Nacional de México.
- 3.5 Se tomará como referencia para su equivalencia las tablas a las que hace referencia el ALGORITMO DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015 (REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR 03-2015-072012524500-01) del Tecnológico Nacional de México.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Comité Nacional de Innovación y Calidad	Lic. Eva Victoria Zúñiga Trejo RD de Calidad ITD's de Multisitios	MC. Manuel Chávez Sáenz Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados
29 de Junio de 2016	29 de Junio de 2016	29 de Junio de 2016

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: TecNM /D-AC-PO-006
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Revisión : 13
		Página 2 de 6

4. Diagrama del Procedimiento



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: TecNM /D-AC-PO-006
		Revisión : 13
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 3 de 6

5.- Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Organiza el Proceso de evaluación.	1.1 Verifica la disponibilidad de los instrumentos de Evaluación del TecNM. 1.2 Solicita información de horarios a los jefes(as) de las áreas académicas y relación de Alumnos(as) inscritos al departamento de servicios escolares para elaborar el Programa de aplicación.	Departamento de Desarrollo Académico.
2. Entrega copia de horarios del Personal Docente.	2.1 Entrega copia de los horarios del Personal Docente adscrito a su área, para que sean evaluados en el periodo escolar correspondiente.	Áreas Académicas.
3. Elabora Programa para la Aplicación de la Evaluación e Informa al Comité Académico.	3.1 Con la Información que recibe de las Áreas Académicas y del Departamento de Servicios Escolares elabora el programa para la aplicación de la Evaluación docente 3.2 Determina el medio por el cual se aplicarán los Instrumentos de Evaluación. 3.3 Informa al Comité Académico las fechas de aplicación de la Evaluación Docente.	Departamento de Desarrollo Académico.
4. Coordina la aplicación de la Evaluación Docente.	4.1 Difunde el Programa de Evaluación Docente con Los Alumnos(as). 4.2 Coordina la Aplicación de la Evaluación Docente a los Alumnos(as) y 4.3 Supervisa que cuando menos el 60 % de los Alumnos(as) inscritos en la asignatura evalúen al Docente.	Departamento de Desarrollo Académico.
5. Evalúa al Personal Docente.	5.1 Evalúan el Desempeño de los Docentes que Imparten las asignaturas en el periodo correspondiente, siguiendo las indicaciones del instrumento de Evaluación Docente del Tecnológico Nacional de México y previamente explicadas por el Departamento de Desarrollo Académico.	Alumno(a) Áreas académicas
6. Integra la información y repara informe.	6.1 Recaba la información y con el apoyo del Centro De Cómputo procesan la información y emiten resultados. 6.2 Analiza Resultados por área académica y requisita formato TecNM/D-AC-PO-006-01 y lo entrega al RD. 6.3 Con base en los resultados prepara el Programa institucional de Formación Docente y de Actualización Docente.	Departamento de Desarrollo Académico y Centro de Cómputo. Desarrollo Académico.
	6.4 Elabora informe y lo entrega a las Áreas Académicas.	

TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: TecNM /D-AC-PO-006
		Revisión : 13
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 15 de 6

7. Analizan informe y entregan resultados.	7.1 Analizan Informe y Entregan Resultados a los Docentes. Si la evaluación fue satisfactoria , guarda una copia de los resultados de la evaluación del docente en su expediente y termina. Si es NO satisfactoria se levanta un RAC	Áreas Académicas.
8. Aplica Acción correctiva o Preventiva.	8.1 Revisa resultados conjuntamente con el Docente, se pone de acuerdo con el sobre las acciones de mejora a tomar. 8.2 Aplica Acción Correctiva (ver procedimiento del SGC para las Acciones Correctivas TecNM-CA-PG-005) o Acción Preventiva (ver procedimiento del SGC para las Acciones Preventivas TecNM-CA-PG-006) 8.3 Solicita cursos de Formación Docente o Actualización Profesional al Departamento de Desarrollo Académico, (ver procedimiento del SGC para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del personal (TecNM/D-AD-PO-004))	Áreas Académicas.

6.- Documentos de referencia.

DOCUMENTO
ALGORITMO DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015 (REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR 03-2015-072012524500-01) del Tecnológico Nacional de México.

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Resultados de la Evaluación Docente	2 años	Departamento de Desarrollo Académico	Clave del profesor(a)
Retroalimentación del Cliente	2 años	RD	TecNM/D-AC-PO-006-01
Requisición de Acción Correctiva	1 año	Departamento de Desarrollo Académico/RD	TecNM-CA-PG-005-01
Requisición de Acción Preventiva	1 año	Departamento de Desarrollo Académico/RD	TecNM-CA-PG-006-01

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: TecNM/D-AC-PO-006
		Revisión : 13
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 6 de 6

8. Glosario

COMITÉ ACADÉMICO: Integrado por el Subdirector (a) Académico(a), los Jefes(as): de la División de Estudios Profesionales, de Desarrollo Académico, de Servicios Escolares y de las Áreas Académicas.

9. Anexos

9.1 Formato para la Retroalimentación del Cliente.

TecNM/D-AC-PO-006-01

10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
13	29 de Junio de 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión General del procedimiento y anexos. 2. Se omitió la fila de firmas en el cuadro de "Control de Emisión". 3. Se modificó el alcance con la siguiente leyenda "Este procedimiento aplica a todos los tecnológicos del grupo 1C multisitios adscritos al TecNM. 4. Se modifica en las políticas de operación el punto 3.5 Se tomará como referencia para su equivalencia las tablas a las que hace referencia el ALGORITMO DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015 (REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR 03-2015-072012524500-01) del Tecnológico Nacional de México.
12	25 de mayo del 2015	Revisión general del SGC, cambio de SNEST a TecNM y actualización del Representante de Dirección Nacional y Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
11	18 de Marzo de 2014	Se modifica la tabla de equivalencia en la política 3.5
10	21 de Marzo de 2012	Se agrega Lenguaje incluyente atendiendo al Modelo de Equidad de género.
9	24 de Marzo de 2010	Se agregó la política 3.5. Se agregó "/D" al código del Registro de la Retroalimentación del Cliente mencionado en la política 3.2 y en el apartado 9 de este procedimiento.
8	30 de Enero de 2009	Actualización a la Norma ISO 9001:2008
7	30 de Septiembre de 2008	Se incluye la codificación a los registros que maneja el procedimiento.
6	07 de Febrero de 2008	Se corrige el código que hacía referencia a un formato que no existe y se hace referencia al procedimiento de capacitación del personal.

5	30 de Noviembre 2007	Revisión general del SGC y adecuación a las particularidades de los ITD's.
4	22 de Marzo 2007	<ol style="list-style-type: none"> 1.Cambio de logo Institucional 2.Cambia el concepto de ORGANIZACIÓN por Institutos Tecnológicos 3.Se incorporan los registros de Requisición de Acciones Preventivas SNEST-CA-PG-005-01 y Requisición de Acciones Preventivas SNEST-CA-PG-006-01
3	16 de Junio de 2005	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambia la redacción del propósito. Cambia el código y numero de revisión. 2. Cambia la redacción de las políticas en particular la 3.2 para estar considerada en el alcance del procedimiento, se hace referencia al formato para la retroalimentación del cliente y se eliminan las políticas 3.3 y 3.5. 3. En el diagrama del procedimiento se elimina la columna del subdirector(a) académico(a) y en la descripción de actividades se modificó la redacción. 4. En los documentos de referencia se elimina el Reglamento para la Evaluación Docente y se agrega el Manual para la evaluación de Profesores(as) de la Educación Superior Tecnológica vigente, del Modelo anterior y del Modelo Educativo para el Siglo XXI. 5. En los registros se agrega el formato para la retroalimentación del cliente y a éste se le modificó la revisión, el código y punto de referencia de la norma. 6. Se anexa el formato para la retroalimentación del cliente.
2	10 de Octubre de 2004	Revisión Total
1	24 de Mayo de 2004	Revisión Total